Agencia de Desarrollo Rural	**INFORME DE SUPERVISIÓN**	**Código**	F-GCO-004
		Versión	3

TIPO DE INFORME											
Seleccione con una X el tipo de informe que va a realizar:											
PARCIAL POR MODIFICACIÓN, ADICIONES, PRORROGAS Y OTROS		PARCIAL POR SUSPENSIÓN O REINICIO DEL CONTRATO		PARCIAL POR CESIÓN		PARCIAL POR TERMINACIÓN ANTICIPADA		PARCIAL POR SUSTITUCIÓN O CAMBIO DE SUPERVISOR		OTROS INFORMES	X

Fecha	20 de Abril de 2026
Número de Contrato	2572 de 2025
Nombre del Contratista	DATA FILE S.A
NIT del Contratista	830.022.818-3
Objeto del Contrato	Prestar el servicio especializado de saneamiento ambiental, limpieza de archivos y depósitos documentales en la sede principal de agencia de Desarrollo rural y aquellos archivos ubicados en las unidades técnicas territoriales – UTT, garantizando la conservación y preservación de la documentación en cumplimiento de la normatividad vigente
Dependencia	SECRETARÍA GENERAL
Tiempo Duración	El plazo de ejecución del contrato iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el treinta (30) de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra.
Supervisor (a)	YALENIS PATRICIA AGAMEZ DE HORTA
Cargo Supervisor (a)	Gestor T1 Grado 09

JUSTIFICACIÓN

En mi calidad de supervisora del Contrato No. 25722025 y de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, de manera atenta presento el informe de supervisión, **con el propósito de solicitar la liquidación del contrato y la liberación del saldo no ejecutado**. Conforme con lo anterior, es preciso indicar:

1. Que la Entidad adelantó proceso Invitación Pública de Selección de Mínima Cuantía No. SMC-13-2025, cuyo objeto es: "*Prestar el servicio especializado de saneamiento ambiental, limpieza de archivos y depósitos documentales en la sede principal de agencia de Desarrollo rural y aquellos archivos ubicados en las unidades técnicas territoriales – UTT, garantizando la conservación y preservación de la documentación en cumplimiento de la normatividad vigente.*"

2. El 02 de diciembre de 2025, se suscribió el contrato No. Contrato No. 25722025 entre la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y DATA FILE S.A, cuyo objeto es: "*Prestar el servicio especializado de saneamiento ambiental, limpieza de archivos y depósitos documentales en la sede principal de agencia de Desarrollo rural y aquellos archivos ubicados en las unidades técnicas territoriales – UTT, garantizando la conservación y preservación de la documentación en cumplimiento de la normatividad vigente.*"

3. El Plazo de ejecución establece*: "El plazo de ejecución del contrato iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el treinta (30) de diciembre de 2025 o*

hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra."

4. El presente contrato tuvo su respaldo presupuestal a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23725 del 2 de mayo de 2025 y el Registro Presupuestal No. 1108325 de fecha 03 de diciembre de 2025, por valor de $ 89.150.225.

5. Que el **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** se pactó así: *"El valor del presente contrato es hasta la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. ($89.150.225,00), incluidos impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar, los cuales se ejecutarán de acuerdo con los requerimientos de la Entidad, el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito a continuación:"*

NO. CDP	OBJETO	RUBRO	VALOR
23725	Prestar el servicio especializado de saneamiento ambiental, limpieza de archivos y depósitos documentales en la sede principal de Agencia de Desarrollo Rural y aquellos archivos ubicados en las Unidades Técnicas Territoriales – UTT, garantizando la conservación y preservación de la documentación en cumplimiento de la normatividad vigente.	C-1799-1100-15-53105B-1799072-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL	**$ 89.150.225**
VALOR TOTAL			**$ 89.150.225**

6. La **FORMA DE PAGO** fue establecida así: "La ADR pagará en dos pagos previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor de la siguiente manera:

 1. Un primer pago por el 50% del valor total del contrato correspondiente a: a. La presentación del plan de trabajo y cronograma de actividades aprobado por el supervisor del contrato. b. La presentación de las fichas técnicas y hojas de seguridad actualizadas de todos los productos químicos a utilizar (desinfectantes, insecticidas, rodenticidas, entre otros), debidamente registrados ante la autoridad competente, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente en manejo seguro de sustancias químicas, salud ocupacional y protección ambiental aprobado por el supervisor del contrato. c. Aprobación por la supervisión de las hojas de vida del personal mínimo requerido. d. Plan de manejo de riesgos, gestión de recursos técnicos y humanos. e. Licencias, permisos y/o conceptos para el desarrollo de las actividades. f. Protocolo de bioseguridad. g. Ejecución de al menos el 50% de los metros y el 50% de las cajas a intervenir.
 2. Un segundo y último pago equivalente al 50% del valor total del contrato, correspondiente a la intervención de la totalidad de metros cuadrados contratados y la totalidad de las cajas objeto del servicio, recibidos a satisfacción por la Supervisión del contrato junto con los siguientes documentos y demás que se consideren necesarios: a. Presentación de un informe técnico que contenga lo previsto en la obligación 19 contratista. b. Certificación de cada jornada por parte de la UTT. c. Presentar manifiesto de carga y/o certificación de Disposición de Residuos Peligrosos por intermedio de una empresa con registro de operación vigente.

7. Que el contrato estuvo amparado por la garantía contractual Nos. 11-46-101091934 y 11-54-101009479 de la Aseguradora Solidaria de Colombia, que se describe a continuación:

FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
02/12/2025	Cumplimiento	$17.830.045	28/11/2025	30/06/2026
02/12/2025	Calidad del servicio	$17.830.045	28/11/2025	30/06/2026

02/12/2025	Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones legales	$4.457.511,25	28/11/2025	30/12/2025
04/12/2025	Responsabilidad civil extra contractual	$ 284,700,000	28/11/2025	30/12/2025

8. Actualmente, el contrato presenta un saldo a liberar de DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($12.933.911,69), Teniendo en cuenta que el contrato se adjudicó por el valor total del presupuesto hasta por la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. ($89.150.225,00), incluidos impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar, los cuales se ejecutaron bajo la modalidad tipo bolsa a monto agotable de acuerdo con los precios unitarios ofertados y las cantidades efectivamente requeridas por la Entidad, de lo cual se ejecutó hasta $ 76.216.313,31.

SEGUIMIENTO TÉCNICO

En el marco de la ejecución del contrato, se dio por parte de la supervisión, estricto cumplimiento a lo dispuesto en el apartado SUPERVISIÓN del Contrato No. 25722025, referente a las funciones de seguimiento y control que por índole y naturaleza del contrato le son propias y las consagradas en la Ley 1474 del 2011.

Que de conformidad con el seguimiento y las certificaciones de recibo a satisfacción de bienes y/o servicios y autorización de desembolsos, que se relacionan a continuación:

CERTIFICADOS DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					
No. DE PAGO	PERIODO	VALOR	SUPERVISOR	CARGO	FECHA DE APROBACION
1	Del 5 al 30 de diciembre	$44.575.111,99	Yalenis Patricia Agamez de Horta	Gestor T1 Grado 09	30/12/2025
2	Del 5 al 30 de diciembre	$31.641.201,32	Yalenis Patricia Agamez de Horta	Gestor T1 Grado 09	08/04/2026

En mi calidad de supervisora, se aprobaron los pagos conforme al recibo a satisfacción de los servicios recibidos por parte del contratista, conforme a las actividades ejecutadas.

Obligaciones específicas

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas conforme las obligaciones específicas ejecutadas durante la vigencia del contrato No. 25722025:

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD
1	Cumplir cabalmente con todos los requerimientos, condiciones técnicas, niveles de calidad, y demás especificaciones contenidas en el Anexo Técnico, los estudios previos, los respectivos pliegos y sus anexos, empleando todos los recursos necesarios para garantizar el normal desarrollo del objeto contractual.	Se evidenció aumento de capacidad en Bogotá (3 m² y 42 cajas). Se ejecutaron actividades de limpieza, desinfección y desinsectación conforme a protocolos técnicos, con productos autorizados y medidas de seguridad. Se presentaron informes con detalle de actividades, insumos y evidencias.

<table>
<tr><td>2</td><td>Presentar al supervisor del contrato, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el plan de trabajo acompañado de su respectivo cronograma detallado de actividades, con el propósito de definir la metodología a implementar y coordinar la logística necesaria al interior de la Entidad. Dichos documentos deberán ser aprobados formalmente por el supervisor antes del inicio de la ejecución contractual.</td><td>Se remitió al supervisor los entregables relacionados con el plan de trabajo, detallando las actividades adelantar y metodología a desarrollar, dentro del tiempo estipulado:

<table><tr><th>Documento</th><th>Fecha entrega Datafile</th><th>Fecha de Aceptación ADR</th></tr><tr><td>Plan de Trabajo (Excel)</td><td>9/12/2025</td><td>12/12/2025</td></tr><tr><td>Plan de Trabajo (Word)</td><td>10/12/2025</td><td>12/12/2025</td></tr><tr><td>Cronograma versión 1</td><td>9/12/2025</td><td>12/12/2025</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>3</td><td>El contratista deberá presentar al supervisor, antes del inicio de los procesos de saneamiento y control de plagas, las fichas técnicas y hojas de seguridad actualizadas de todos los productos químicos a utilizar (desinfectantes, insecticidas, rodenticidas, entre otros), debidamente registrados ante la autoridad competente, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente en manejo seguro de sustancias químicas, salud ocupacional y protección ambiental; la ejecución de las actividades queda condicionada a la aprobación previa de dicha documentación por parte del supervisor.</td><td>Se entregaron las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos a utilizar, de manera previa a la ejecución. Aprobados por la supervisión:
<table><tr><th>Documento</th><th>Fecha entrega Datafile</th><th>Fecha de Aceptación ADR</th></tr><tr><td>Ficha técnica FT - HS - ALCOHOL AL 70%</td><td>5/12/2025</td><td>12/12/2025</td></tr><tr><td>Ficha técnica FT - HS - ATONIT 5 EC</td><td>5/12/2025</td><td>12/12/2025</td></tr><tr><td>Ficha técnica FT - HS – DRYQUAT</td><td>5/12/2025</td><td>12/12/2025</td></tr><tr><td>Ficha técnica FT - HS - RASTOP BLOQUE</td><td>5/12/2025</td><td>12/12/2025</td></tr><tr><td>Hoja de datos de seguridad ATONIT 5 EC</td><td>9/12/2025</td><td>12/12/2025</td></tr><tr><td>Hoja de datos de seguridad Alcohol al 70%</td><td>9/12/2025</td><td>12/12/2025</td></tr><tr><td>Hoja de datos de seguridad Rastop bloque</td><td>9/12/2025</td><td>12/12/2025</td></tr><tr><td>Hoja de datos de seguridad Dryquat</td><td>9/12/2025</td><td>12/12/2025</td></tr><tr><td>Clasificación de productos</td><td>9/12/2025</td><td>12/12/2025</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>4</td><td>Aplicar las técnicas y condiciones que dictan las normas vigentes para el saneamiento y limpieza en archivos establecidos por el archivo General de la Nación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas (Guía Técnica para la implementación y seguimiento del programa de saneamiento ambiental en archivos y bibliotecas e Instructivo de limpieza de archivos).</td><td>Se aplicaron las normas y lineamientos del Archivo General de la Nación para saneamiento y limpieza de archivos, conforme las especificaciones técnicas las cuales se encuentran soportadas en los informes presentados.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Presentar al supervisor del contrato las hojas de vida del personal dispuesto para la ejecución e las actividades del contrato, garantizando los perfiles e idoneidad necesarios para el cumplimiento del presente contrato. En caso de que el contratista lo considere pertinente, podrá aportar el personal adicional que considere necesario para llevar a cabo las actividades solicitadas por la entidad, sin que esto genere un costo adicional.</td><td>Se presentó el estado del personal asignado y consolidado del equipo de apoyo dispuesto por DATAFILE.

<table><tr><th>Documento</th><th>Fecha entrega Datafile</th><th>Fecha de Aceptación ADR</th></tr><tr><td>Presentación Hojas de vida 1.</td><td>8/12/2025</td><td>12/12/2025</td></tr><tr><td>Presentación Hojas de vida 2</td><td>10/12/2025</td><td>12/12/2025</td></tr><tr><td>Consolidado Hojas de vida</td><td>10/12/2025</td><td>12/12/2025</td></tr></table>
Se remitió consolidado la información de todo el personal solicitado y apoyo para el desarrollado de las labores en sede central y UTTS.

<table><tr><th>Rol</th><th>Nombre</th><th>Título</th><th>Institución Educativa</th></tr><tr><td>Líder Especializado</td><td>Carolina Arias Garzón</td><td>Profesional en Conservación y Restauración de bienes Muebles.</td><td>Universidad Externado de Colombia</td></tr><tr><td>Microbiólogo</td><td>Fabio Andres Vega</td><td>Microbiólogo</td><td>Universidad Popular del Cesar</td></tr><tr><td>Técnico Aplicador</td><td>Bladimir Reyes Montes</td><td>Bachiller</td><td>Institución Educativa Distrital Confederación Brisas del Diamante</td></tr><tr><td>Técnico Aplicador</td><td>Fredy Alexander Moreno Álvarez</td><td>Bachiller</td><td>Institución Educativa Colegio Guillermo Niño Medina</td></tr><tr><td>Técnico Aplicador</td><td>Juan Carlos Ramírez Rincón</td><td>Bachiller</td><td>Colegio Académico el Olarte</td></tr><tr><td>Técnico Aplicador</td><td>Jose Javier Aguilera</td><td>Bachiller</td><td>Colegio Distrital Dario Echandía</td></tr><tr><td>Técnico Aplicador</td><td>Yecid Cerquera</td><td>Bachiller</td><td>Colegio Distrital Dario Echandía</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>6</td><td>Ejecutar el servicio del objeto contractual, sin que se vea afectada la integridad del personal, los documentos y demás elementos que reposan en el área, en caso de suceder alguna afectación, el contratista se hará responsable ante cualquier daño o efecto secundario que sufran los elementos, el personal (funcionarios y/o usuarios) que se encuentren en el área.</td><td>El servicio se ejecutó garantizando la integridad del personal, documentos e instalaciones, conforme a las fechas programadas de acuerdo al plan de trabajo y circular ADR 087 de 12 de diciembre de 2025.</td></tr>
</table>

7	Señalizar los sitios de acceso a las áreas tratadas con el símbolo internacional de peligro y letras que digan: "PELIGRO, área tratada con plaguicidas, si necesita entrar use equipo de protección"	Se implementó medidas de señalización, control de acceso y bioseguridad en las áreas intervenidas, conforme las evidencias presentadas en los informes.
8	Implementar mecanismos de seguridad con el fin de evitar accidentes a causa de la manipulación de insumos, trampas o elementos que perjudiquen el normal desempeño de las actividades Institucionales.	Se aplicaron mecanismos de seguridad para prevenir accidentes durante la ejecución. Los protocolos operativos se ejecutaron conforme a los lineamientos técnicos establecidos por el CONTRATISTA, incorporando medidas de seguridad y bioseguridad tales como el uso de la señalización del área intervenida, el control de accesos y la verificación previa de la ausencia de personal durante la ejecución del servicio, con el fin de prevenir riesgos de exposición e intoxicación.
9	Adoptar todas las medidas estipuladas por el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad, garantizando que el personal utilice los uniformes y elementos de protección personal (EPP) completos y adecuados para cada actividad, con el fin de proteger y evitar riesgos y/o accidentes a trabajadores, funcionarios e instalaciones de la ADR durante la ejecución del contrato.	Se garantizó el uso de elementos de protección personal (EPP), con soportes de entrega y evidencias presentadas en los informes. La ejecución del servicio se respaldó en el cumplimiento de normativas nacionales e internacionales aplicables, entre las cuales se destacan: • Normatividad sanitaria vigente en Colombia emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social. • Lineamientos del Ministerio del Trabajo en materia de seguridad y salud en el trabajo. • Recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el control de plagas en entornos institucionales. • Buenas prácticas internacionales para la conservación preventiva de archivos y gestión ambiental en espacios cerrados. El cumplimiento de esta metodología, junto con la aplicación de técnicas y protocolos adecuados, permitió asegurar la correcta ejecución del servicio, la protección del personal interviniente, la infraestructura y la conservación del material documental.
10	Emplear en la prestación de servicio insumos y/o productos de primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado.	Se utilizaron insumos y productos de calidad y marcas reconocidas, conforme las fichas y hojas de seguridad remitidas y aprobadas. Durante la ejecución de las actividades de limpieza, desinfección y desinsectación en las sedes intervenida, se utilizaron insumos, productos químicos y equipos debidamente autorizados, seleccionados de acuerdo con las características de las áreas de archivo, el tipo de intervención y los riesgos identificados, garantizando la seguridad del personal, la infraestructura y el material documental. Los productos químicos empleados cuentan con su respectivo registro sanitario vigente, fichas técnicas y hojas de seguridad, las cuales fueron verificadas previamente a su aplicación. Dichos productos fueron utilizados en las concentraciones y dosis recomendadas por el fabricante, asegurando su efectividad y minimizando posibles impactos sobre las superficies y documentos. Las concentraciones aplicadas se ajustaron conforme al tipo de superficie, nivel de infestación y condiciones ambientales del área intervenida.
11	Suministrar mapa de servicios actualizado tanto de fumigación como de ubicación de cebos, para las instalaciones del ADR de manera tal que quede establecido en ubicación y referencia de la misma en caso tal de una reclamación o emergencia.	Se remitieron los mapas de ubicación de las **ESTACIONES DE MONITOREO PARA EL CONTROL DE ROEDORES PLAGA**, por cada una de las sedes a intervenir, se ubicaron más puntos de cebo es la sede de Bogotá con 12 estaciones.
12	Durante la ejecución del contrato, solo se podrán utilizar los productos químicos que cuenten con su Ficha de Datos de Seguridad (FDS) y Ficha Técnica correspondientes, donde se debe evidenciar el cumplimiento de las 16 secciones establecidas por el Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de clasificación y tiquetado de productos químicos, además de detallar el protocolo de uso aprobado	Se utilizaron productos con fichas técnicas y hojas de seguridad conforme al SGA.

13	Hacer uso únicamente de plaguicidas, biocidas o sustancias químicas autorizadas por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) o el Ministerio de Salud, según su uso y características, composición y toxicología de acuerdo con el Decreto 1843 de 1991, Resolución 30238 de 2013 (Instituto Colombiano Agropecuario- ICA).	Se emplearon productos químicos autorizados por las autoridades competentes conforme las fichas técnicas y hojas de seguridad presentadas.
14	Contar con los permisos, licencias o registros a que estén obligados de acuerdo con la legislación ambiental vigente o los que se puedan generar durante la ejecución del contrato, es decir el concepto sanitario para las empresas aplacadoras de plaguicidas. (como, por ejemplo: Carné de Aplicadores de Plaguicidas refrendado (Decreto 1843 de 1991, arts.: 111, 112, 172, 174, 175, 181), registro RESPEL de la autoridad ambiental, (Decreto 4741 de 2005); y el permiso de vertimientos, entre otros) y el permiso de vertimientos, según resolución 631 de 2015.	Se cumplió con permisos y licencias exigidas, adjuntando evidencias y registros correspondientes durante la ejecución del contrato. Se presentaron los conceptos técnicos Bogotá y Cundinamarca: Documento / Fecha entrega Datafile / Fecha de Aceptación ADR 13-ENE-2025 DSP-CQ-003-2025 - Concepto Técnico Sanitario – Cundinamarca / 5/12/2025 / 12/12/2025 15-JULIO-2025 SQ07C-005572 Concepto Técnico Sanitario Bogotá / 5/12/2025 / 12/12/2025 Carne de Aplicadores / 10/12/2025 / 12/12/2025
15	Evitar la contaminación de fuentes hídricas cercanas, suelos o aire durante la aplicación, almacenamiento o disposición de productos químicos cumpliendo con lo descrito en la Ley 99 de 1993, Art. 1 y 65; Decreto 1076 de 2015. Se deberá tener en cuenta dentro del protocolo, el cuidado y preservación de fauna y flora que se encuentre en cercanía, implementando medidas de protección ambiental durante la fumigación, como señalización, barreras físicas y restricción de ingreso a zonas tratadas.	Conforme a las visitas realizadas en las UTT de la Agencia de Desarrollo Rural se cumple con el ítem de las obligaciones debido a que no se encontraron fuentes hídricas, se mantuvo el cuidado y preservación de la flora en la cuidad de Bogotá y Medellín.
16	Desarrollar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad, en cada una de las actividades que realice durante la ejecución del contrato de prestación de servicios.	Se implementaron buenas prácticas ambientales durante la ejecución.
17	Capacitar al personal operador en manejo seguro de plaguicidas y residuos, incluyendo el plan de contingencia ambiental ante derrames o accidentes presentar el Plan de Emergencias previo a las actividades, mitigando cualquier contingencia o eventualidad y la oportuna respuesta de la misma.	Previo al inicio de las actividades, se garantizó que el personal operador encargado de la ejecución del servicio se encontrara debidamente capacitado en el manejo seguro de plaguicidas y residuos, de conformidad con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental y control de plagas. Dicha capacitación incluyó aspectos relacionados con la identificación de peligros, uso adecuado de elementos de protección personal (EPP), procedimientos seguros de aplicación, manejo y disposición de residuos, así como la atención de eventos no deseados tales como derrames, exposiciones accidentales o fallas operativas. Adicionalmente, antes de la ejecución de las actividades se presentó y socializó el Plan de Emergencias y Contingencias, el cual contempla los protocolos de actuación ante incidentes ambientales, derrames de productos químicos, accidentes laborales y situaciones de riesgo, garantizando una respuesta oportuna, coordinada y eficaz para la mitigación de cualquier contingencia o eventualidad que pudiera presentarse durante el servicio.
18	Gestionar el manejo integral de los envases, empaques, embalajes y residuos de posconsumo de plaguicidas, acorde con las normas ambientales vigentes, entre las que se encuentra el Decreto 4741 de 2005, que reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos, la Resolución 693 de 2007, que establece los criterios y requisitos para la devolución de productos posconsumo de plaguicidas.	Se realizó el manejo integral de residuos peligrosos conforme a la normatividad. Mediante el SST-EST-031 Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos presentado por TECNI CONTROL FUMIGACIONES aliado de DATAFILE se cumplió con el manejo integral del plan.
19	El contratista deberá presentar al supervisor, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la finalización de cada intervención, un informe técnico exhaustivo y debidamente soportado que detalle las actividades desarrolladas, resultados obtenidos y recomendaciones para la mejora continua del proceso de control de plagas y conservación documental, en particular deberá contener como mínimo los siguientes aspectos: a. Identificación clara de la sede y de los espacios	El 29 de diciembre el contratista radicó informe consolidado d acuerdo a los ítems solicitados, debidamente soportado y aprobado por la supervisión.

	específicos intervenidos, con sus respectivas referencias y códigos asignados. b. Fechas exactas en las que se realizaron los servicios objeto del contrato. c. Descripción pormenorizada y cronológica de los procedimientos realizados, incluyendo desinfección ambiental, desinsectación, desratización y cualquier otra técnica aplicable, junto con los resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos en cada etapa. d. Metodología, técnicas y protocolos utilizados, con respaldo en normativas nacionales e internacionales aplicables. e. Relación detallada de los insumos, productos químicos y equipos empleados, incluyendo concentraciones, registros sanitarios, fichas técnicas y hojas de seguridad. f. Análisis y presentación de los resultados de pruebas microbiológicas o de laboratorio realizadas antes, durante y después de las intervenciones, con análisis e interpretación de los mismos que evidencien la eficacia de las intervenciones realizadas. g. Matriz de riesgos elaborada para la intervención, identificando peligros, evaluación de riesgos y medidas de control implementadas para mitigar posibles impactos. h. Identificación y clasificación de documentación con riesgo biológico, así como las acciones específicas adelantadas para su manejo seguro y adecuado almacenamiento o disposición. i. Recomendaciones específicas y detalladas para el mantenimiento, seguimiento, prevención y control de plagas, incluyendo propuestas de protocolos, frecuencias de control y posibles mejoras en infraestructura o prácticas de manejo para garantizar la conservación y seguridad de los archivos tratados. j. Diagnóstico detallado de las condiciones estructurales y ambientales de las instalaciones intervenidas, identificando posibles focos de infestación y factores de riesgo. k. Evaluación actualizada del estado de las áreas de archivo, con especial atención a la conservación documental y condiciones de almacenamiento. l. Identificación y análisis de desviaciones o incidencias presentadas durante la ejecución del servicio, así como las medidas correctivas adoptadas. m. Conclusiones basadas en la evaluación técnica de los procesos realizados, señalando la eficacia, posibles limitaciones y oportunidades de mejora y evaluando el nivel de control alcanzado y las condiciones actuales de las instalaciones. n. Anexos con soportes gráficos, fotografías, registros de control y cualquier otra evidencia que sustente la información presentada.	
20	Renviar las certificaciones correspondientes de cada jornada de fumigación y control de plagas, teniendo en cuenta la disposición final de Residuos peligrosos por parte del gestor autorizado evidenciando que efectivamente se realiza el adecuado manejo de Respel.	De acuerdo al ítem se informó fecha de entrega de los informes por sede a la Agencia de Desarrollo Rural mediante correo electrónico, en ellos se encuentran inmerso acta y orden de servicio.
21	Mantener el precio y la oferta del servicio durante la vigencia y ejecución del contrato, conforme a los montos y valores señalados en la en la propuesta económica.	El contratista mantuvo los valores unitarios de acuerdo a la oferta presentada.
22	Asumir el valor y demás erogaciones que se generen por el desarrollo y ejecución del contrato, incluyendo los gastos de desplazamiento a los diferentes sitios en donde se debe prestar el servicio de fumigación y manejo Integrado de plagas.	El contratista asumió los costos de ejecución, incluyendo desplazamientos conforme la oferta presentada.
23	Cubrir la totalidad de los gastos por concepto de equipos, materiales e insumos para la prestación del servicio. En ningún caso la ADR suministrará al contratista el personal, equipos, materiales, insumos, elementos de protección personal u otros	El contratista suministró equipos, insumos y materiales necesarios para el servicio conforme la oferta presentada.

Nota: Las actividades desarrollas se encuentran descritas y con los anexos correspondientes en los informes presentados

por cada UTTs , sede central e informe consolidado, como también en la documentación previa recibida a la ejecución como parte de las obligaciones descritas.

Cabe resaltar que, en el marco de la ejecución del contrato, la supervisión dio estricto cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula octava del contrato, referente a las funciones de seguimiento y control que por índole y naturaleza del contrato le son propias y las consagradas en la Ley 1474 del 2011.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Durante la ejecución del Contrato No. 25722025 se suscribió el acta de inicio y se verificó de acuerdo a la información cargada en SECOP II, el cumplimiento del objeto del contrato, constatando que se efectuaron los pagos al contratista de manera mensual, de acuerdo con la facturación recibida y aprobada. Lo anterior, de conformidad con las certificaciones de recibo a satisfacción de bienes y/o servicios y autorización de desembolsos, que se encuentran cargadas en SECOP II, resultado del seguimiento, se aprobaron y recibieron a satisfacción, las actividades llevadas a cabo durante la ejecución de este.

Como ya se mencionó, se aprobaron los pagos correspondientes a la ejecución contractual, del periodo comprendido entre el 5 de diciembre del 2025 y el 30 de diciembre del 2025, encontrándose pendiente la liquidación del contrato y la liberación de los saldos no ejecutados en el Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registro presupuestal.

SEGUIMIENTO JURÍDICO

Fecha de suscripción del Contrato	02 de diciembre de 2025						
Identificación de garantías exigidas	**Aseguradora**	**PÓLIZA No.**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**AMPAROS**	**VALORES ASEGURADOS**	**VIGENCIAS**	
						FECHA INICIO	**FECHA FINAL**
	SEGUROS DEL ESTADO S.A	11-46-101091934	02/12/2025	Cumplimiento	$17.830.045	28/11/2025	30/06/2026
	SEGUROS DEL ESTADO S.A	11-46-101091934	02/12/2025	Calidad del servicio	$17.830.045	28/11/2025	30/06/2026
	SEGUROS DEL ESTADO S.A	11-46-101091934	02/12/2025	Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones legales	$4.457.511,25	28/11/2025	30/12/2025
	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	11-54-101009479	04/12/2025	Responsabilidad civil extra contractual	$ 284,700,000	28/11/2025	30/12/2025
Matriz de riesgos	No se materializó ningún riesgo.						
Acta de Inicio	05 de diciembre de 2025						
Suspensiones	N/A						
Adiciones y/o Prórrogas	N/A						

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

La ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

El valor del contrato se pactó hasta por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL**

DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. ($89.150.225,00), incluidos impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar. Dicha contratación se respaldó mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23725 del 2 de mayo de 2025 y el Registro Presupuestal No. 1108325 de fecha 03 de diciembre de 2025, así:

CONCEPTO		DEBITO	CREDITO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO O CONVENIO (O APORTE DE LA ENTIDAD SI ES EL CASO)		$89.150.225	
VALOR ADICIÓN			
VALOR EJECUTADO			$76.216.313,31
Pago 1	$44.575.111,99		
Pago 2	$31.641.201,32		
TOTAL	$76.216.313,31		
VALOR EJECUTADO A PAGAR			$0.00
VALOR LIBERADO EN EL PRIMER PAGO			$0,00
SALDO NO EJECUTADO			$0,00
SALDO A REINTEGRAR			$0,00
SALDO A LIBERAR.			$12.933.911,69
SUMAS IGUALES		$89.150.225	$89.150.225

Fuente: Elaboración propia, con información financiera del contrato

INDICACIÓN EXPRESA DE LA SOLICITUD

En el marco de la supervisión de la ejecución del contrato, se efectuó el seguimiento correspondiente tanto en el SECOP II como en el sistema Orfeo expediente No. 20255001340050251 1E, evidenciándose que la documentación se encuentra completa conforme a las siguientes consideraciones:

a. El contratista cumplió con las obligaciones contraídas en el contrato, presentando el respectivo informe de actividades desarrolladas, productos y demás obligaciones pactadas en el mismo.
b. El contratista realizó los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL), y los valores pagados fueron los correctos y se encontraban de acuerdo con lo establecido por la normatividad vigente aplicable al contrato.
c. Se certificó que el supervisor del contrato recibió y aprobó los valores pagados por el contratista y que fueron soporte para los periodos señalados en los conceptos de pago.
d. El contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos con todas las obligaciones establecidas contractualmente.
e. Que los pagos realizados en la ejecución del contrato, se encuentra debidamente aprobados en la plataforma SECOP II.

En consecuencia, de lo anterior, se puede evidenciar que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas, teniendo en cuenta los documentos aprobados por el supervisor según cada periodo facturado y pagado.

En mi calidad de supervisora del Contrato No. 25722025 de manera atenta solicito:

1. adelantar el trámite de liquidación al contrato suscrito con DATA FILE S.A.

2. La liberación de los recursos no ejecutados, correspondientes a la suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($12.933.911,69).**

Cordialmente,



YALENIS PATRICIA AGAMEZ DE HORTA
Supervisora